



RADICADO	08001310501120220037300
ACCIONANTE	SILVIA ESTHER LARA BARRIOS
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 30 de noviembre del presente año y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00373-00. Sírvase proveer.

Barranquilla, treinta (30) de noviembre del 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMENTA
Secretaria

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada a través de apoderada por la señora SILVIA ESTHER LARA BARRIOS contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00373-00.

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la ACCION DE TUTELA instaurada a través de apoderada por la señora SILVIA ESTHER LARA BARRIOS contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
- 2. NOTIFICAR** al gerente y/o representante legal de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. T- 08001310501120220037300